



CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA ACCEDER
AL 1er CURSO DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA
CURSO 2018/19

La prueba de aptitud no es ningún examen. Se trata simplemente de una valoración de las aptitudes musicales de cada aspirante, tal y como su propio nombre indica. Constará de varias partes:

- Repetición de un ritmo presentado por el tribunal con palmadas o golpes en la mesa.
- Entonación de alguna canción libre que el aspirante traiga preparada de casa.
- Coordinación psicomotriz: repetición de un ejercicio propuesto por el tribunal.
- Entonación de sonidos tocados al piano mediante tarareo con “ta”, “la”, “na”, etc., sin nombres de notas.
- Discriminación melódica: el tribunal tocará dos veces una melodía y deben identificar si es la misma o se ha hecho alguna variación.

LA DIRECCIÓN
DEL CEM “AMÉRICA MARTÍNEZ”